RESOLUCIÓN No. 357
(04 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-Nº 021-2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones y por ende el cumplimiento de los fines estatales.

Que se requiere contratar el **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E INCENTIVO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ",** de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($42.550.000.00) M/CTE.**

Que a este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables la Ley 80 de 1993, en especial su artículo 30, la Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 10, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Así mismo, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en materia de contratación en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, en las disposiciones civiles.

Que, aunado a lo anterior, tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial estimado para la ejecución del servicio que se pretende contratar, no supera los 280 SMLMV, de conformidad con el numeral 2 el artículo 2ª de la ley 1150 de 2007, procede la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA para la escogencia del contratista.

Que bajo lo expuesto y para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección, se expidió la disponibilidad Presupuestal y cuyo rubro corresponde a:

Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	FECHA CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.31	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	2025000871	05/09/2025	$ 9.150.000.00
2.3.2.02.02.009.01.30	Medida de reparación y proyectos productivos para víctimas.	2025000871	05/09/2025	$ 33.400.000.00

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios y demás documentos previos que soportan el Pliego de Condiciones.

Que en la oportunidad prevista dentro del cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas en termino.

Que es necesario Continuar el proceso contractual de selección abreviada subasta inversa, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que con la convocatoria pública efectuada a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, fueron convocadas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, con el fin de que ejerzan control social sobre el proceso de selección.

Que, de conformidad con lo anterior, el Alcalde del Municipio de Samacá

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual **MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-MC-No 021-2025**, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E INCENTIVO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ.".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA el siguiente:

Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 24 de octubre de 2025**
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **30 de octubre de 2025**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **31 de octubre Y 4 de noviembre de 2025**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **4 de noviembre de 2025**
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el **5 de noviembre de 2025**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **6 de noviembre de 2025**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE SAMACÀ, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición

	del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **Fecha máxima de expedición de adendas: 6 de noviembre de 2025**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 7 de noviembre de 2025** **Hora: 05:00 pm** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDIA DE SAMACÀ no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDIA DE SAMACÀ establece el correo electrónico juridica@samaca-boyaca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDIA DE SAMACÀ podrá recibir ofertas por correo electrónico conforme a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. **Fecha: 10 y 11 de noviembre de 2025**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 11 de noviembre de 2025** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

	Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar **Fecha estimada de traslado del informe los días, 12,13, y 14 de noviembre de 2025**
Respuesta de Observaciones al informe preliminar de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de respuesta a observaciones al informe preliminar de evaluación: 18 de noviembre de 2025**
Publicación del informe definitivo de evaluacióny **habilitados para participar en la subasta**	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 19 de noviembre de 2025** El informe de evaluación definitivo será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura sobre económico	**Fecha y hora estimada de apertura del sobre económico: Día: 19 de noviembre de 2025 Hora: 03:00 pm** En el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Subasta Electrónica	**Fecha y hora estimada de la subasta electrónica:** **Fecha: 19 de noviembre de 2025** **Hora: 03:30 p.m** En el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la subasta electrónica y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 20 de noviembre de 2025**

El Horario de atención en el MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA es: De 8:00 a.m. – 1:00 p.m. – y de 02:00 p.m. a 5:30 p.m.; para aquellas actuaciones que no se haya contemplado hora especifica. Cualquier modificación a las fechas y horarios de atención contenida en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente Convocatoria Pública, podrán ser descargados directamente por los interesados del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - En el evento en que se presente circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso de selección, el alcalde

del MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA, podrá suspender hasta por el término de quince (15) días hábiles, o en su defecto dar aplicación a las demás disposiciones legales, en el presente proceso.

Dado en Samacá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON CASTIBLANCO GIL
ALCALDE

Proyectó: Yenny Lorena Machuca Rojas Apoyo jurídico
Revisó: Yenni Marcela García Sierra Jefe oficina Asesora Jurídica